



# FEDERACION COLOMBIANA DE JUDO

Oficina Coliseo El Pueblo, carrera 52 entre calles 2 y 3 – Cali

Teléfono y fax 57 -2 -551 2904 – Celular 57 -315 401 5201

Presidente 317 364 8272 [hariasg2@hotmail.com](mailto:hariasg2@hotmail.com)

Secretario Ejecutivo 316 741 3926 [arcaz09@gmail.com](mailto:arcaz09@gmail.com)

Santiago de Cali, septiembre 10 de 2019

Señores

Comité Ejecutivo

LIGAS DE JUDO AFILIADAS A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE JUDO

Asunto: Requisitos para presentar examen de ascenso a cinturón negro grado dan.

Dando cumplimiento al Código Deportivo y de Organización de eventos Fecoljudo en sus puntos 12.6.1 “Los exámenes para cinturones negros serán organizados bajo responsabilidad de la Federación Colombiana de Judo, a través de las Ligas y un Jurado Calificador designado para cada promoción”. y 12.6.2 “Los exámenes a cinturón negro primer, segundo y tercer dan tendrán su sede en las Ligas, cumpliendo con un mínimo de diez (10) aspirantes”.

Los documentos que los judokas postulados deben entregar a su Liga son:

1. Totalmente diligenciada la solicitud de examen de ascenso, puedes descargarla en: <https://fecoljudo.org.co/wp-content/uploads/2019/01/190113-Formato-solicitud-Examen-grado-Dan.doc-2019.pdf>
2. Fotocopia del diploma del grado actual.
3. Hoja de Vida con Méritos realizados desde su grado actual hasta la fecha que incluya constancia de prácticas estipuladas para cada grado como competidor, practicante, árbitro, entrenador, administrador y/o colaborador donde se valore con responsabilidad y se especifique anualmente cuantas horas participó en cada cargo y el verdadero trabajo realizado y no la figuración en el puesto.
4. Pago examen de ascenso a su Liga acorde al siguiente valor 2019 estipulados por la Fecoljudo: primer dan \$221.000 – Segundo dan \$276.000 - Tercer dan \$331.000 – Cuarto dan \$ 386.000 – Quinto dan \$ 442.000 y Sexto dan \$ 497.000
5. Tener el SID vigente – si no tienes o está vencido puedes descargar la solicitud en: <https://fecoljudo.org.co/wp-content/uploads/2019/01/190113-Formato-solicitud-SID-2019.pdf>

Cuando el judoka haya cumplido con los cinco puntos anteriores y todos los documentos estén firmados por la LIGA avalando lo escrito, la LIGA los envía a la Fecoljudo con solo una consignación por los valores correspondientes a los judokas que presenten el examen, a favor de la Federación Colombiana de Judo en la cuenta de ahorros del Banco de Colombia No. 74569884717 acorde a valores del punto 4.



[oficina@fecoljudo.org.co](mailto:oficina@fecoljudo.org.co) - [fecoljudo@yahoo.com](mailto:fecoljudo@yahoo.com)

<https://www.facebook.com/fecoljudo/>

[www.fecoljudo.org.co](http://www.fecoljudo.org.co)



El deporte  
es de todos

Mindeporte



# FEDERACION COLOMBIANA DE JUDO

Oficina Coliseo El Pueblo, carrera 52 entre calles 2 y 3 – Cali  
Teléfono y fax 57 -2 -551 2904 – Celular 57 -315 401 5201

Presidente 317 364 8272 [hariasg2@hotmail.com](mailto:hariasg2@hotmail.com)  
Secretario Ejecutivo 316 741 3926 [arcaz09@gmail.com](mailto:arcaz09@gmail.com)

2 de 2 - 190910

A LA FECHA, MIERCOLES 10 DE SEPTIEMBRE 2019 SE HA RECIBIDO SOLICITUD DE LAS LIGAS DE BOGOTA Y ANTIOQUIA, ESTA PENDIENTE REVISAR LOS DOCUMENTOS.

anexamos:

- ✓ capítulo doce del Código Deportivo y de organización de eventos, exámenes de ascensos a cinturón negro, grados dan.
- ✓ Formato del carnet SID, para los que lo tienen vencido o por primera vez
- ✓ Solicitud de examen de ascenso
- ✓ Resolución con los valores de los ascensos

Las Katas FIJ que se deben presentar para cada grado, son:

A PRIMERT DAN NAGUE NO KATA	A SEGUNDO DAN KATAME NO KATA	A TERCER DAN KIME NO KATA
A CUARTO DAN JU NO KATA	A QUINTO DAN KOSHIKI NO KATA	A SEXTO DAN KODOKAN GOSHIN JITSU

Cuando los documentos lleguen a la oficina de la Federación Colombiana de Judo, se revisan y aprobada su presentación, de común acuerdo con la LIGA sede se define la fecha que debe ser con suficiente antelación para socializarla con todas las Ligas del país y puedan presentarse judokas de otras Ligas.

Recordamos nuevamente que es importante leer el capítulo doce del Código Deportivo y hacer cumplir las normas antes de aprobar la LIGA que su judoka se presente. **NOTA IMPORTANTE:**

Los aspirantes deben presentarse con uniforme blanco durante las todas las jornadas.

Agradeciendo de antemano su gentil atención a la presente, nos suscribimos con sentimientos de consideración y aprecio, cordialmente,

HERNANDO ARIAS GIRALDO  
Presidente Fecoljudo

ARMANDO CASTRO ZAMORA  
Secretario



[oficina@fecoljudo.org.co](mailto:oficina@fecoljudo.org.co) - [fecoljudo@yahoo.com](mailto:fecoljudo@yahoo.com)  
<https://www.facebook.com/fecoljudo/>  
[www.fecoljudo.org.co](http://www.fecoljudo.org.co)



## CAPITULO DUODÉCIMO

### EXÁMENES DE ASCENSO A CINTURÓN NEGRO, GRADOS DAN

- 12.1 La **postulación de los judokas a examen para grado dan** debe ser a través de su respectiva Liga, salvo casos excepcionales que serán propuestos por el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Judo y en ambos casos sobre las siguientes bases generales:
- 12.2 **Criterios importantes a considerar: “ENTRE MAYOR SEA EL GRADO AL QUE ASPIRA, MAYOR SERÁ EL NIVEL DE EXIGENCIA EN SU FORMACIÓN INTEGRAL Y CAPACIDAD TÉCNICA”.**
- 12.2.1 Para la promoción a cada grado dan, solo serán tenidas en cuenta sus actividades al servicio del judo y sus logros con un reconocimiento sobresaliente desde la última promoción, hasta la fecha de la solicitud. Es decir, el estímulo debe corresponder a lo realizado entre el grado actual y el grado al que aspira.
- 12.2.2 Las Ligas postularán ante la Fecoljudo los judokas que deban presentarse a examen para cinturón negro grados dan, como estímulo y reconocimiento a las personas que así lo merezcan por sus aportes al Judo y su continua participación en la disciplina y en las actividades del Judo como practicantes, competidores, profesores, dirigentes, árbitros, y/o cualquier otro tipo de aporte.
- 12.2.3 Los postulados deben ser judokas que continuamente trabajen activamente por el Judo, con liderazgo y tener la personalidad adecuada, buen juicio, acatamiento al manual de convivencia de la Fecoljudo, a los acuerdos y resoluciones de las Ligas y de la Federación y estar exento de antecedentes criminales.
- 12.2.4 Deberán ser recomendados por su Liga como personas de costumbres sanas y que siempre están atentos a colaborar, a brindar sus críticas constructivas buscando su desarrollo personal y el de su comunidad.
- 12.2.5 Igualmente las Ligas y la Federación se abstendrán de dar trámite a las solicitudes de los judokas que con sus críticas malsanas perjudiquen la imagen de las Ligas, la Federación y/o otras instituciones del deporte y/o sus dirigentes, sin perjuicio de lo estipulado en el Código Disciplinario.
- 12.2.6 Todas las solicitudes serán examinadas previamente por las Ligas para responsabilizarse de que cumplen con los requerimientos anteriores antes de ser enviadas a la Federación Colombiana de Judo para su aprobación final y con cada solicitud además deben anexar los siguientes requisitos:
- Fotocopia del diploma de grado actual.
  - Méritos realizados desde su grado actual hasta la fecha.
  - Constancia de practicas estipuladas para cada grado como competidor, practicante, árbitro, entrenador, administrador y/o colaborador donde se valore con responsabilidad y se especifique anualmente cuantas horas participó en cada cargo y el verdadero trabajo realizado y no la figuración en el puesto.

d) Consignación del valor correspondiente al examen

**12.3** *Requerimientos al grado de cinturón negro.*

Los judokas pueden presentarse, de acuerdo con sus logros en los siguientes niveles: - a) “élite”, - b) “competitivo” - c) “promotor” y - d) “practico”

12.3.1 NIVEL ELITE pueden presentarse los judokas que hayan conseguido, como mínimo:

- a) COMPETIDORES que obtengan su clasificación a los Juegos Olímpicos, o hasta el séptimo lugar en el Campeonato del Mundo, o medalla de oro o plata en el Campeonato Panamericano, o medalla de oro en el Suramericano o Juegos Centroamericanos y del Caribe, o Juegos Bolivarianos.
- b) ENTRENADORES que trabajaron desde su buena formación inicial con los judokas que consiguieron el grado élite y aún son constantes con su permanente instrucción y apoyo.
- c) DIRIGENTES que hayan sido nombrados en cargos de la Federación Internacional de Judo, la Confederación Panamericana de Judo o la Confederación Suramericana de Judo.
- d) ARBITROS que hayan logrado el máximo título internacional en el arbitraje.
- e) Una vez transcurrido el tiempo de permanencia en el grado anterior, la edad mínima requerida y obtenido el certificado de prácticas, solicitará su promoción en cualquiera de los siguientes exámenes.
- f) Los judokas considerados “elite” no presentarán examen, solo deberán participar de todas las jornadas de capacitación.

12.3.2 NIVEL COMPETITIVO pueden presentarse los judokas que hayan obtenido con su grado actual, como mínimo, un punto por cada año que requiera para su grado. Acumulará puntos en los campeonatos nacionales e internacionales oficiales, así: tres (3) puntos el oro, dos (2) la plata y un (1) punto el bronce.

- a) Una vez transcurrido el tiempo de permanencia, la edad mínima y obtenido el certificado de prácticas, solicitará examen en una posterior promoción.
- b) Los judokas que hayan obtenido los puntos de competición, presentarán el examen de las katas, previsto para cada grado. Complementariamente y de forma opcional a juicio del jurado calificador: trabajo completo de TOKUI WAZA.

12.3.3 NIVEL PROMOTOR pueden presentarse los dirigentes, entrenadores, árbitros y personal de controles técnicos destacados a nivel nacional y departamental que estén vigentes en estas actividades del Judo, previa certificación de la Federación y de su respectiva Liga.

- a) Una vez transcurrido el tiempo de permanencia, la edad mínima y obtenido el certificado de prácticas, solicitará examen en la promoción que considere. Los judokas que hayan optado por el nivel promotor realizarán el examen completo que comprende las siguientes evaluaciones de acuerdo al grado:
  - Fundamentos y técnicas de nage waza,

- Fundamentos y técnicas de katame waza,
  - La Kata correspondiente a su grado y
  - Defensa Personal o Randori
- 12.3.4 **NIVEL PRACTICO** pueden presentarse los judokas que practiquen Judo en forma continúa
- a) Una vez transcurrido el tiempo de permanencia, la edad mínima requerida para el grado y obtenido el certificado de prácticas, solicitará examen en posterior promoción y realizarán el examen completo que comprende las siguientes evaluaciones de acuerdo al grado:
- Fundamentos y técnicas de nage waza,
  - Fundamentos y técnicas de katame waza,
  - La Kata correspondiente a su grado y
  - Defensa Personal o Randori

EN RESUMEN. Todos los niveles deben cumplir los tiempos de permanencia en el grado anterior, la edad mínima y el certificado de prácticas, además:

Nivel élite: No presentará examen, solo asiste a toda la capacitación.  
Nivel competitivo: Solo katas de acuerdo al grado y opcional tokui waza.  
Nivel promotor: Presentarán todas las pruebas estipuladas para su grado.  
Nivel practico. Similar al promotor, mas un año de permanencia adicional en cada grado y también requiere mayor edad mínima para cada ascenso.

#### 12.4 **Condiciones de la presentación**

12.4.1 Tiempo mínimo de permanencia en el grado anterior. Significa el mínimo de años que debe estar activo en las prácticas de Judo.

	Niveles: élite, competitivo y promotor (años)	Practico (años)
Para primer dan	1	2
Para segundo dan	2	3
Para tercer dan	3	4
Para cuarto dan	4	5
Para quinto dan	5	6
Para sexto dan	6	7

12.4.2 La edad mínima requerida (en años cumplidos) para cada grado, es la siguiente:

	Niveles: élite, competitivo y promotor (años)	Practico (años)
Para primer dan	15	15
Para segundo dan	17	18
Para tercer dan	20	22
Para cuarto dan	24	27
Para quinto dan	29	33
Para sexto dan	35	40

12.4.3 Debe anexar el certificado de practicas, el cual debe estar firmado por el profesor del candidato y por la Liga respectiva, dando ambos fe y responsabilidad de que el judoka cumple con las horas necesarias para el grado , incluyendo las horas anuales de practica como alumno, horas anuales como profesor, como colaborador en arbitraje, horas

reales de trabajo como dirigente de una institución deportiva del sector asociado, horas anuales como colaborador en las mesas técnicas y/o horas reales de colaboración en las comisiones de trabajo. En todos los casos no se debe valorar la mera figuración en el puesto.

Niveles: élite, competitivo y promotor (años)		Practico (años)
Para primer dan	100 horas en un año	200 horas en un año
Para segundo dan	200 horas en 2 años	300 horas en 3 años
Para tercer dan	300 horas en 3 años	400 horas en 4 años
Para cuarto dan	400 horas en 4 años	500 horas en 5 años
Para quinto dan	500 horas en 5 años	600 horas en 6 años
Para sexto dan	600 horas en 6 años	700 horas en 7 años

Nota: Los tiempos de permanencia en el grado, la edad mínima y el certificado de prácticas, serán de obligatorio cumplimiento.

Cualquier excepción a estos puntos será decidida por el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Judo.

## 12.5 *Esquema de los exámenes para cinturones negros*

- 12.5.1 Examen por unidades de evaluación
- Fundamentos: Exposición oral de cinco (5) minutos sobre la temática impuesta por el Jurado Calificador, acorde al programa específico para cada grado.
  - Judo pié: Una técnica elegida por el candidato en estático y desplazamiento y con combinaciones, encadenamientos, contras y conexión pié suelo. Cuatro técnicas escogidas por el Jurado Calificador, acorde al programa específico para cada grado.
  - Judo suelo: Tres técnicas (un control, una estrangulación y una luxación) con variantes, defensas y encadenamientos, una elegida por el candidato y otras dos escogidas por el Jurado Calificador, acorde al programa específico para cada grado.
  - Kata: Según el programa específico de cada grado.
  - Defensa personal (optativo) y/o Randori. Según concepto del Jurado Calificador.
- 12.5.2 Resultados de los exámenes. Declaración de apto o no apto (no habrá aplazamiento)
- 12.5.3 Tiempos de examen. Aproximadamente treinta minutos, excepto el examen de sexto dan que podrá tener una duración máxima de sesenta minutos en tres tiempos de veinte minutos, para judo pié, judo suelo y kata respectivamente.
- 12.5.4 Judogi. En todas las actividades de la Federación Colombiana de Judo y su escuela federativa y en especial en los exámenes de cinturón negro, el color del judogi será siempre blanco.
- 12.5.5 Jurado calificador. La Federación Colombiana de Judo nombrará el Jurado Calificador para cada programa de ascensos, el cual estará compuesto por profesores como mínimo de un dan superior al grado que aspira.

**12.6 Organización de los exámenes**

- 12.6.1 Los exámenes para cinturones negros serán organizados bajo la responsabilidad de la Federación Colombiana de Judo, a través de las Ligas y un Jurado Calificador designado para cada promoción.
- 12.6.2 Los exámenes a cinturón negro primer, segundo y tercer dan tendrán su sede en las Ligas y podrán solicitarlo cumpliendo con un mínimo de diez aspirantes.
- 12.6.3 Todos los exámenes serán convocados por la Fecoljudo y podrán participar los judokas que sean inscritos por sus Ligas y cumplan con los requisitos exigidos, aunque se realicen en una ciudad de otra Liga.
- 12.6.4 Los exámenes para cuarto (IV) dan en adelante, serán asignados por la Federación Colombiana de Judo a la Liga que ofrezca garantías en la organización y presentación de sus judokas y se realizará de acuerdo a las solicitudes recibidas.

**12.7. Postulación.** Los aspirantes deberán diligenciar el formato de solicitud para los exámenes de ascenso y presentarlo a su Liga en original, con los anexos requeridos en el punto 12.2.6 y con la firma de su entrenador. Las Ligas verifican la información, si lo consideran viable lo firman y lo remiten a la Fecoljudo con quince (15) días de anticipación a la fecha de los exámenes.

**12.8 El valor por derechos de grado para los exámenes de ascenso** está dado en salarios mínimos diarios (SMD), así:

primer dan	8 SMD	segundo dan	10 SMD	tercer dan	12 SMD
cuarto dan	14 SMD	quinto dan	16 SMD	sexto dan	18 SMD

**12.9 Cinturón negro por honores a la causa**

- 12.9.1 Se otorgará este grado a personas que han contribuido con su participación y gestión en el desarrollo del Judo regional y nacional.
- 12.9.2 Judokas que por razones de salud estén impedidos a ser examinados, lo mismo que los mayores de sesenta años.
- 12.9.3 Estos grados se otorgarán generalmente a primer dan y debe ser solicitado por la Liga respectiva para que el Comité Ejecutivo de la Fecoljudo emita su concepto o promovido por la Federación.

**12.10 Homologación de grados.**

- 12.10.1 La solicitud debe ser a través de la Liga a la que pertenezca el interesado con los respectivos certificados de su Federación y cancelando el valor de los derechos del grado a homologar.
- 12.10.2 El Comité Ejecutivo de la Fecoljudo evaluará y emitirá el respectivo concepto, previo cumplimiento de todos los requisitos contenidos en este programa.

**12.11 Técnicas para el examen de cinturón negro primer dan.**

- 12.11.1 **Nague waza**, fundamentos: Rei, Shisei, Shintai-tai sabaki, Kumi kata, Kuzushi, Tsukuri, Kake, Ukemis, Tandoku renshu, Sotai renshu, Yaku soku geiko, Kakari geiko, Uchi komi, Nage komi, Randori, Shiai
- 12.11.2 Técnicas en estático y/o desplazamiento: Te waza: Uki otoshi, Tai otoshi, Seoi nage, Kata guruma. Koshi waza: Uki goshi, O goshi, Harai

goshi, Tsuru goshi, Tsuru komi goshi. Ashi waza: De ashi harai, Hiza guruma. Okuri ashi harai, Sasae tsuri komi ashi, Uchi mata, O soto gari. O uchi gari.

- 12.11.3 Katame waza: entradas básicas de Osae waza: Hon kesa gatame, Yoko shiho gatame, Kami shiho gatame, Tate shiho gatame. Shime waza: Kata juji jime, Gyaku juji jime, Name juji jime, Hadaka jime. Kansetsu waza: Ude garami, Ude hishigi juji gatame.
- 12.11.4 Kata: NAGE NO KATA (1, 2 y 3 grupo)
- 12.11.5 Defensa personal (optativo), Randori (optativo)

#### 12.12 Técnicas para el examen de cinturón negro segundo dan.

- 12.12.1 Nague waza, fundamentos. Kihon: chikara no oyo (uso de la fuerza)
- 12.12.2 Técnicas en estático y/o desplazamiento. Koshi waza: koshi guruma, tsuri koshi, hane goshi. Ashi waza: ko uchi gari, ko soto gari, ko soto gake, ashi guruma. Sutemi waza: tomoe nage, ura nage, sumi gaeshi, yoko gake, yoko guruma, uki waza.
- 12.12.3 Katame waza: kihon. Salidas de osae waza. Movimientos básicos. Tori boca arriba y boca abajo. Técnicas de: osae waza: kuzure kesa gatame, kata gatame, kuzure kami shiho gatame. Shime waza: okuri eri jime, kata ha jime. Kansetsu waza: ude hishigi ude gatame, ude hishigi waki gatame
- 12.12.4 Kata: nage no kata completo.
- 12.12.5 Defensa personal (optativo), randori (optativo)

#### 12.13 Técnicas para el examen de cinturón negro tercer dan.

- 12.13.1 Nague waza, fundamentos. Kihon: bases del renraku henka waza (toda clase de combinaciones, encadenamientos o conexiones de una técnica con otra, incluso de pie a suelo).
- 12.13.2 Técnicas en estático y/o desplazamiento. Te waza: seoi otoshi, sukui nage, morote gari, kuchiki taoshi. Koshi waza: ushiro goshi, utsuri goshi. Ashi waza: harai tsuri komi ashi, o soto otoshi, o guruma. Sutemi waza: soto maki komi, uchi maki komi, yoko otoshi, tani otoshi.
- 12.13.3 Katame waza: fundamentos. Kihon: defensas de shime waza y kansetsu waza. Movimientos básicos. Tori boca arriba y boca abajo. Shime waza: ryote jime, tsukkomi jime. Kansetsu waza: ude hishigi hiza gatame, ude hishigi hara gatame.
- 12.13.4 Kata: katame no kata.
- 12.13.5 Defensa personal (optativo), randori (optativo)

#### 12.14 Técnicas para el examen de cinturón negro cuarto dan.

- 12.14.1 Nague waza. Fundamentos. Kihon: bases del kaeshi waza
- 12.14.2 Técnicas en estático y/o desplazamiento. Te waza: ko uchi gaeshi, sumi otoshi, kibisu gaeshi. Ashi waza: o soto guruma, o soto gaeshi, o uchi gaeshi. Sutemi waza: o soto maki komi, uchi mata maki komi, hane maki komi, harai maki komi, tawara gaeshi.
- 12.14.3 Katame waza: shime waza: sode guruma jime, kata te jime. Kansetsu waza: ude hishigi sankaku gatame.
- 12.14.4 Kata: kime no kata.
- 12.14.5 Defensa personal (optativo), randori (optativo)

**12.15 Técnicas para el examen de cinturón negro quinto dan.**

- 12.15.1 **Nague waza.** fundamentos. kihon: estudio en profundidad de todos los fundamentos.
- 12.15.2 técnicas en estático y/o desplazamiento. te waza: yama arashi, uchi mata sukashi, obi otoshi. ashi waza: hane goshi gaeshi, harai goshi gaeshi, uchi mata gaeshi, tsubame gaeshi. sutemi waza: yoko wakare, daki wakare, hikikomi gaeshi.
- 12.15.3 **Katame waza.** shime waza: sankaku jime. kansetsu waza: ude hishigi ashi gatame, ude hishigi te gatame.
- 12.15.4 **Kata:** goshin jitsu no kata.
- 12.15.5 **Defensa personal** (optativo), **randori** (optativo)

**12.16 Técnicas para el examen de cinturón negro sexto dan.**

- 12.16.1 Los cinturones negros quinto dan deberán remitir a la Federación Colombiana de Judo un dossier en el que se haga constar los méritos, si los tuviere, referidos a:
  - a. Resultados en competición
  - b. Práctica continua y asidua (certificado federativo)
  - c. Valor como docente debidamente certificado y resultados de sus alumnos.
  - d. Valor como árbitro (certificado por la Comisión Nacional Arbitral)
  - e. Esfuerzos por la difusión del Judo.
  - f. Propaganda, relaciones públicas, publicación de obras, etc.
  - g. Rol de dirigente, competencia, responsabilidad, autoridadUna vez revisado el mismo, se procederá a comunicar al interesado de la fecha y lugar del examen practico.
- 12.16.2 El examen práctico constará de tres partes:
  - f) presentará un trabajo de judo-pié de libre elección
  - g) presentará un trabajo de judo-suelo de libre elección
  - h) JU NO KATA



# FEDERACION COLOMBIANA DE JUDO

Oficina Coliseo El Pueblo, carrera 52 entre calles 2 y 3 – Cali  
Teléfono (2) 5512904 – Celulares 315 4015201 – 315 5561567  
www.fecoljudo.org.co – oficina@fecoljudo.org.co – www.facebook.com/fecoljudo

## SISTEMA DE IDENTIFICACION DEPORTIVA (SID)

Para uso exclusivo Fecoljudo	Código
Fecha de vencimiento d _ _ m _ _ a _ _ _ _	_____ Liga Orden Año

FOTO  
reciente

Fecha: d \_ \_ m \_ \_ a \_ \_ \_ \_

Grado actual \_\_\_\_\_

Nombres \_\_\_\_\_

Apellidos \_\_\_\_\_

Lugar de nacimiento \_\_\_\_\_ d \_ \_ m \_ \_ a \_ \_ \_ \_

Documento de Identidad No. \_ \_ . \_ \_ . \_ \_ . \_ \_ de \_\_\_\_\_

Pasaporte # \_\_\_\_\_ vencimiento d \_ \_ m \_ \_ a \_ \_ \_ \_

Dirección de residencia \_\_\_\_\_

Teléfono ( \_ ) \_ \_ \_ \_ \_ , celular \_ \_ - \_ \_ \_ \_ \_ Estado civil \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_ Grupo sanguíneo \_ \_ factor \_ \_

Nivel de escolaridad: primaria \_\_, secundaria \_\_, profesión \_\_\_\_\_

Institución donde estudia o labora \_\_\_\_\_

Afiliado a la Liga \_\_\_\_\_ Club \_\_\_\_\_

Año de ingreso a Judo \_ \_ \_ \_ Intensidad diaria de entreno \_ horas, semanal \_ \_ horas

Profesor que lo inició \_\_\_\_\_ actual \_\_\_\_\_

Escenario que utiliza para su entrenamiento \_\_\_\_\_

**DEBE ANEXAR:** Foto reciente, fotocopia del documento de identidad y Registro civil para los menores de veintiún (21) años. (infantil, juvenil y junior).

<b>Firma del judoka inscrito</b>	<b>Firma Presidente del Club</b>	<b>Firma Presidente Liga</b>



# FEDERACION COLOMBIANA DE JUDO

Oficina Coliseo El Pueblo, carrera 52 entre calles 2 y 3 – Cali  
Teléfono (2) 5512904 – Celulares 315 4015201 – 315 5561567  
www.fecoljudo.org.co – oficina@fecoljudo.org.co – www.facebook.com/fecoljudo

## SOLICITUD EXAMEN AL GRADO \_\_\_\_ DAN

CARNE SID No. \_ \_ \_ \_ \_

Nombres \_\_\_\_\_

Apellidos \_\_\_\_\_

Lugar de nacimiento \_\_\_\_\_ d \_ m \_ a \_ \_ \_ \_

FOTO  
reciente

Documento de Identidad No. \_ \_ \_ . \_ \_ \_ . \_ \_ \_ \_ \_ de \_\_\_\_\_

Pasaporte No. \_\_\_\_\_ vencimiento d \_ \_ m \_ \_ a \_ \_ \_ \_

Dirección de residencia \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_ Grupo sanguíneo \_\_ factor \_\_

Teléfono ( ) \_ \_ \_ \_ \_ , celular \_ \_ \_ - \_ \_ \_ \_ \_ Estado civil \_\_\_\_\_

Nivel de escolaridad: primaria \_\_, secundaria \_\_, profesión \_\_\_\_\_

Institución donde estudia o labora \_\_\_\_\_

Afiliado a la Liga \_\_\_\_\_ Club \_\_\_\_\_

Año de ingreso a Judo \_ \_ \_ \_ Entreno diario \_ \_ horas, semanal \_ \_ horas

Escenario que utiliza para su entrenamiento \_\_\_\_\_

Profesor que lo inició \_\_\_\_\_ actual \_\_\_\_\_

Largo del cinturón  cms.

**La sesión previa al examen es para aclarar criterios, no de capacitación.**

*RECORD DE PARTICIPACION EN EL GRADO ACTUAL: Debe adjuntar su récord como competidor, árbitro, entrenador y dirigente. Cursos de capacitación dictados y recibidos. Torneos en los que ha colaborado en planillas, cronómetros, tableros y demás actividades relacionadas con el Judo. Esta información debe ser avalada por la respectiva Liga.*

Postulado al nivel:	Elite _	Competitivo _	Promotor _	Practico _
<i>Firma del judoka inscrito</i>	<i>Entrenador del solicitante</i>	<i>Firma Presidente Liga</i>		

Firmas del Jurado Calificador: Aprobó \_\_, Reprobó \_\_ Fecha: d \_ \_ m \_ \_ a \_ \_ \_ \_

--	--	--



# FEDERACION COLOMBIANA DE JUDO

Oficina Coliseo El Pueblo, carrera 52 entre calles 2 y 3 – Cali

Teléfono y fax 57 -2 -551 2904 – Celular 57 -315 401 5201

Presidente 317 364 8272 [hariasg2@hotmail.com](mailto:hariasg2@hotmail.com)  
Secretario Ejecutivo 316 741 3926 [arcaz09@gmail.com](mailto:arcaz09@gmail.com)

## RESOLUCION #01/19

Santiago de Cali, enero 08 de 2019

Por medio de la cual se actualizan para el año 2019 los valores de los servicios, actividades o inscripciones reglamentadas por la Federación Colombiana de Judo.

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Judo, en el ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

10. Que por Acuerdo No. 01 del 5 de Marzo de 1994, modificado por los acuerdos de las Asambleas de Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Judo aprobó fijar los valores de las inscripciones, servicios o actividades reglamentadas por la Fecoljudo a través de salarios mínimos diarios, tomando como base lo decretado anualmente por el Gobierno Nacional, acordando para un mejor manejo fijar en miles de pesos el valor total de cada servicio, aproximando al mil anterior los valores inferiores a \$500 y de \$500 o más al mil superior.
20. Que el Gobierno Nacional decretó para 2019 como salario mínimo mensual la suma de \$ 828.116 lo cual representa un salario mínimo diario de \$27.603,86

### RESUELVE:

Artículo 10. Fijar el valor de las inscripciones, servicios o actividades reglamentadas por la Federación Colombiana de Judo, según acuerdo No. 01 del 5 de marzo 1994, modificado por los acuerdos de las Asambleas de Ligas afiliadas a la Fecoljudo, quedando para el año 2019 en \$27.603,86 así:

Inscripción, servicio o actividad	Cuota salario mínimo diario por actividad	Valor	Valor real aproximado al mil	% Fecoljudo	% Liga Sede	% Comisión Arbitraje
Certificados, duplicados SID	0,5 SMD	\$13.802	14.000	100%		
Carnetización por 4 años	2 SMD	55.208	55.000	80%	20%	
Dorsales por 2 años	2 SMD	55.208	55.000	80%	20%	
Inscripción Camp. Nacionales	2,5 SMD	69.010	69.000	40%	40%	20%
Insc. Camp. Nales. sin árbitro	15 SMD	414.058	414.000			100%
Examen ascenso a 1er. dan	8 SMD	220.831	221.000	90%	10%	
Examen ascenso a 2do. dan	10 SMD	276.039	276.000	90%	10%	
Examen ascenso a 3er. dan	12 SMD	331.246	331.000	90%	10%	
Examen ascenso a 4to. dan	14 SMD	386.454	386.000	90%	10%	
Examen ascenso a 5to. dan	16 SMD	441.662	442.000	90%	10%	
Examen ascenso a 6to. dan	18 SMD	496.869	497.000	90%	10%	
Cuota anual sostenimiento	1 SMM	828.116	828.000	100%		

Artículo 20. Copia de la presente resolución será enviada a las Ligas de Judo del país afiliadas a la Federación Colombiana de Judo y rige a partir de la fecha de su expedición..

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

HERNANDO ARIAS GIRALDO  
Presidente

ARMANDO CASTRO ZAMORA  
Secretario



[oficina@fecoljudo.org.co](mailto:oficina@fecoljudo.org.co) - [www.fecoljudo.org.co](http://www.fecoljudo.org.co)  
<https://www.facebook.com/fecoljudo/>



coldeportes